



CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ALUMNADO INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Curso 2022-2023

En aplicación de los Estatutos de la Universidad de Murcia y la actualización de la Normativa para la Selección y Nombramiento de Alumnos Internos (aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2005 y modificada por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016) y los acuerdos adoptados en sendas sesiones del Consejo de Departamento celebradas el 17 de septiembre de 2021 y 7 de octubre de 2022, el Director del Departamento de Didáctica y Organización Escolar convoca concurso para selección y nombramiento de alumnos internos entre aquellos estudiantes interesados en la investigación desarrollada en este departamento, atendiendo a las siguientes

BASES

1. Podrán ser seleccionados hasta 29 alumnos como máximo.
2. Podrá concurrir a una de estas plazas el alumnado matriculado en alguna o algunas de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, ya estén cursando Grado o Máster.
3. Los alumnos solicitarán participar en el concurso cumplimentando el formulario disponible en la web del departamento (<https://www.um.es/web/didactica-organizacion-escolar/conocenos/alumno-interno>) y, una vez cumplimentado, enviándolo a la Secretaría del Departamento por correo electrónico (a evamgon@um.es). Para la formalización de la solicitud el alumno deberá tener la aceptación del profesor. De manera excepcional y justificada, la solicitud podrá ser aceptada por dos profesores, como máximo. La solicitud se acompañará, al menos, de certificación académica de los estudios desde los que se concursa.
4. El plazo de presentación de solicitudes es de catorce días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la web del departamento (<https://www.um.es/web/didactica-organizacion-escolar/conocenos/alumno-interno>).
5. Los criterios de valoración son:
 - a) En el caso del alumnado matriculado en 1^{er} curso, la Comisión designada al efecto por el Consejo de Departamento podrá realizar, si lo estima oportuno, una entrevista, que, en su caso, será oportunamente anunciada.
 - b) En el caso del alumnado matriculado en cursos superiores a 1^{er} curso, se atenderá al promedio de las calificaciones obtenidas en todas las materias cursadas en la titulación o titulaciones desde las que se accede y, en su caso, al promedio de las calificaciones obtenidas en las materias propias del Área de Didáctica y Organización Escolar.

Estos criterios habrán de aplicarse siempre que el número de solicitudes sea superior al número máximo de plazas ofertadas.

6. La asignación del alumnado seleccionado se realizará entre el profesorado que lo demande y no superará, en su caso, a dos alumnos por profesor.
7. Las tareas a realizar por el alumno interno serán reguladas desde el Departamento (véase la normativa sobre alumnos internos en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar, aprobada por el Consejo de Departamento el 17 de septiembre de 2021).
8. La propuesta de nombramiento se hará pública en la web del Departamento (<https://www.um.es/web/didactica-organizacion-escolar/conocenos/alumno-interno>).
9. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en las normas citadas y cualesquiera otras que fueran aplicables.

En Murcia, a 24 de octubre de 2022

EL DIRECTOR

Fdo.: Antonio Portela Pruaño

Facultad de Educación
Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia - Spain

Código seguro de verificación: RUxFMq85-xX07gfEs-Qq9qDhtN-QiegAgFJ

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

